Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de enero de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Adriana Patricia Montoya Rendón.
Demandada	Centro Internacional de Biotecnologia Reproductiva, Cibre.
Radicado	2017-321
Auto Interlocutorio	0002
Asunto	Ordena notificar vía electrónica por secretaría.

Cumplido lo dispuesto en auto anterior, visto lo informado por la apoderada de la parte demandante y verificado ello por el Despacho; en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte demandada, teniendo en cuenta las disposiciones legales en materia procesal, de conformidad con lo dispuesto en Ley 2213 de 2022, se dispondrá por secretaria del Despacho notificar la demanda al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales, publicitado en el certificado de existencia y representación allegado al proceso, (cibre2019@hotmail.com).

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Notificar al representante legal de Centro Internacional de Biotecnologia Reproductiva, Cibre, al correo electrónico (cibre2019@hotmail.com), de la admisión de la demanda; lo que se hará por secretaría del despacho mediante mensaje de datos, adjuntando copia de este auto, auto admisorio, y de la demanda.

Segundo. La demanda se entenderá notificada personalmente una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de envío del mensaje de datos.

Tercero. La respuesta de la demanda deberá darse a través de abogado en ejercicio, y ajustándose estrictamente a los requisitos del art. 18 de la ley 712 de 2001, modificado por el art. 31 CPLSS, debiéndose remitir la misma al correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) canal oficial de comunicación de este despacho. En el mensaje de datos se deberá indicar expresamente que es respuesta a la demanda con radicado 2017-321, y nombre de las partes.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

TR

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 004 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 16 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR